



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref : AMFEM/MMCF/syl

Expte.: CP GEFECC 10/2023

Trámite: Resolución convocatoria CP GEFEC 10/2023

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRRL, convoco a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las **8:30 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_GEFEC 10/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Actas números 8 (sesión constitutiva) y 9 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 2 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 26.7.2023, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_GEFEC 10/2023) **Comparecencias**
- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

No se presentaron.

3. (CP_GEFEC 10/2023) **Mociones**
- No se presentaron.

4. (CP_GEFEC 10/2023) **Ruegos y preguntas**
- 4. 1. Ruegos**
- 4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la**

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	07/09/2023 10:10
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	07/09/2023 10:21



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 10/2023
Trámite: Resolución convocatoria CP GEFEC 10/2023

elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

4.2.4. Preguntas de formulación oral

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
INTERVENCIÓN GENERAL

5. (CP_GEFEC 10/2023) Toma de razón del informe-resumen anual sobre el control interno, ejercicio 2022

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO DE TRIBUTOS**

6. (CP_GEFEC 10/2023) Convenio de colaboración en materia de gestión catastral a celebrar entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) en régimen de encomienda de gestión.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

t006754ad12a060c5e207e7049090a14r

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	07/09/2023 10:10
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	07/09/2023 10:21

2023 - 33736

07/09/2023	LIBRO
	IONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MMCF/svl

Expte.: CP GEFEC 10/2023

Trámite: Resolución convocatoria CP_GEFEC 10/2023

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente titular de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas,
(Decreto 27065/2023, de 03 de julio)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Secretaría General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

100675ad12a060c5e207e7049090a14n

t006754ad12a060c5e207e7049090a14n

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	07/09/2023 10:10
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	07/09/2023 10:21